



Consejo Económico y  
Social

PROVISIONAL

Para los participantes  
únicamente

E/1993/SR.48  
10 de marzo de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Continuación del período de sesiones sustantivo de 1993

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 48ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 8 de diciembre de 1993, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. HUSLID  
(Vicepresidente)

(Noruega)

SUMARIO

Homenaje a la memoria del Sr. Félix Houphouët-Boigny, Presidente de  
Côte d'Ivoire

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Cuestiones de coordinación (continuación)

Comité de Planificación del Desarrollo (continuación)

---

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.  
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,  
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro  
del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, al Jefe de  
la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de  
Conferencias, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

En ausencia del Sr. Somavía (Chile), el Sr. Huslid (Noruega),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR FELIX HOUPHOUET-BOIGNY, PRESIDENTE DE  
CÔTE D'IVOIRE

El PRESIDENTE rinde homenaje a la memoria del Sr. Félix Houphouët-Boigny, Presidente de Côte d'Ivoire.

A propuesta del Presidente, los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio.

El Sr. MONGBE (Benin), hablando en nombre de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental, agradece al Presidente las expresiones de condolencias, que el orador transmitirá al pueblo y al Gobierno de Côte d'Ivoire.

APROBACION DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACION (continuación)  
(E/1993/117)

El PRESIDENTE señala a la atención la lista de temas que se examinarán en la continuación del período de sesiones sustantivo de 1993 del Consejo, que figura en el documento E/1993/117.

CUESTIONES DE COORDINACION (continuación)

Régimen común de las Naciones Unidas (E/1993/66, E/1993/83, E/1993/119 y Add.1)

El PRESIDENTE señala a la atención el documento pertinente y dice que entiende que, tras consultas officiosas, se ha convenido en que la cuestión se remita a la Asamblea General para que la examine en el presente período de sesiones. Por consiguiente, sugiere que el Consejo adopte el siguiente proyecto de decisión:

"El Consejo Económico y Social decide tomar nota del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Acuerdos de relación entre

(El Presidente)

las Naciones Unidas y los organismos especializados: revisión y fortalecimiento de las secciones correspondientes al régimen común de sueldos, prestaciones y condiciones de servicio', que figura en el documento E/1993/119, y de la nota del Secretario General por la que se transmiten las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación, que figura en el documento E/1993/119/Add.1, y decide transmitirlos a la Asamblea General para que siga examinándolos en su cuadragésimo octavo período de sesiones, y también toma nota de la nota del Secretario General sobre el régimen común de las Naciones Unidas, que figura en el documento E/1993/83, y de la nota del Secretario General sobre acuerdos de relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones afiliadas al régimen común de las Naciones Unidas, que figura en el documento E/1993/66."

Queda adoptado el proyecto de decisión propuesto por el Presidente.

COMITE DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO (continuación) (E/1993/123; E/1993/L.46 y E/1993/L.47)

El PRESIDENTE señala a la atención la nota de la Secretaría que figura en el documento E/1993/123, por la que el Secretario General ha propuesto que el 29º período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo se celebre a comienzos de 1994 con la misma composición que en su 28º período de sesiones. Aunque el Consejo había decidido que el Comité se volviera a reunir antes de que finalizara el año 1993, ello no ha sido posible debido a dificultades de orden práctico. Por consiguiente, se han propuesto las fechas del 12 a 14 de enero de 1994.

El Sr. MONTOYA (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77, expresa preocupación por el hecho de que la propuesta no se ajusta a lo dispuesto en la decisión adoptada por el Consejo en su resolución 1993/81, concretamente, que el 29º período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo se celebre a más tardar en el mes de diciembre de 1993. Además, el orador no considera que sea adecuado adoptar una decisión al respecto sobre la base de una nota de la Secretaría. El Consejo debe tomar su propia decisión, y plasmarla posiblemente en una resolución, en que se fije una fecha o al menos un plazo para la convocación del siguiente período de sesiones del Comité.

/...

El PRESIDENTE explica que se han hecho todos los esfuerzos posibles para cumplir con lo dispuesto en la resolución 1993/81. Sin embargo, en vista de que el Presidente y muchos miembros del Comité no podrán asistir en las fechas originalmente programadas, se han propuesto las fechas a más corto plazo posible en 1994, a saber, del 12 al 14 de enero. El Presidente pide a los miembros que comprendan la situación.

El Sr. PORTOCARERO (Bélgica) comprende las preocupaciones del representante de Colombia. Tendría más sentido examinar propuestas de fondo relacionadas con el nuevo órgano que ha de reemplazar al Comité de Planificación del Desarrollo y las disposiciones provisionales conexas antes de tomar una decisión respecto de la convocación del 29º período de sesiones del Comité.

El Sr. MONTOYA (Colombia) comprende que será imposible que el Comité se reúna antes de la fecha límite estipulada en la resolución 1993/81. Sin embargo, el orador piensa que el Consejo debe seguir su propio precedente y aprobar una resolución o adoptar una decisión oficial respecto de las fechas del período de sesiones, y que debe hacerlo en la presente sesión.

El PRESIDENTE dice que las nuevas fechas para la celebración del 29º período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo se han propuesto por razones de orden práctico. De no haber objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar la propuesta.

Así queda acordado.

#### Proyecto de resolución E/1993/L.46

El PRESIDENTE presenta el proyecto de resolución E/1993/L.46 sobre la creación del Grupo de Expertos en Desarrollo, y señala a la atención el documento E/1993/L.47 en que figuran las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución mencionado. Sugiere que se inserte una coma y las palabras "a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible" después de "al Consejo Económico y Social" en el párrafo 5 del proyecto de resolución para mantener la coherencia con el párrafo 3.

Los fundamentos para la creación del Grupo de Expertos en Desarrollo se resumen en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución. Durante las consultas celebradas al respecto, se amplió el concepto original de un mecanismo consultivo del Secretario General a fin de que el nuevo órgano

(El Presidente)

guardara mayor relación con otros órganos intergubernamentales. El Presidente insta a los miembros a respaldar la creación del Grupo de Expertos y su mandato, según se esboza en el proyecto de resolución.

El Sr. PORTOCARERO (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, recuerda que en la sesión anterior expuso la posición de la Unión al respecto. Se pregunta si la Secretaría puede aclarar si la asignación prevista para el Comité de Planificación del Desarrollo en el proyecto de presupuesto por programas se utilizará para financiar las actividades del Grupo de Expertos en Desarrollo y si se asignarán fondos específicamente para el grupo permanente encargado de los países menos adelantados. Debe hacerse una clara distinción entre la labor del nuevo órgano y la de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, que asesora al Secretario General. Además, cuando un órgano intergubernamental se dirija al Grupo de Expertos en busca de asesoramiento, corresponderá a ese órgano establecer los parámetros y un plazo para la respuesta del Grupo.

En cuanto a la composición del Grupo, es necesario lograr un equilibrio entre las diferentes esferas de conocimientos técnicos para que el Grupo cumpla su mandato, y la Unión Europea no ve motivos por los que los miembros del Comité de Planificación del Desarrollo no puedan incorporarse al nuevo Grupo. El mismo principio de equilibrio debe tenerse en cuenta durante el examen bienal de la composición del Grupo. Por último, en vista de la decisión que se acaba de tomar, la Unión Europea considera que el Consejo aún debe reconfirmar a los miembros del Comité de Planificación del Desarrollo, según se recomienda en la nota de la Secretaría.

El Sr. MONTOYA (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77, dice que el proyecto de resolución proporciona un excelente punto de partida. Tras las consultas celebradas, el nuevo texto es muy diferente de la propuesta inicial de colocar el órgano consultivo bajo la jurisdicción de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, el Grupo de los 77 no ha tenido aún suficiente tiempo para examinar con detenimiento el proyecto de resolución y, en vista de la importancia de la cuestión, propone que los debates en el Consejo se aplacen por un día o dos a fin de que el Grupo tenga tiempo de completar su examen.

El Sr. MONGBE (Benin), hablando en su condición de Presidente de la Segunda Comisión, dice que la propuesta presentada por el representante de Colombia significaría que las consultas del Grupo de los 77 en relación con el proyecto de resolución coincidirían con las sesiones de la Comisión que él preside y que es imposible cancelar otras sesiones de esa Comisión. Sugiere que el Grupo efectúe consultas inmediatamente después de concluida la presente sesión, de manera que pueda emitir una opinión en la próxima sesión del Consejo, que se celebrará esa tarde.

El Sr. MONTOYA (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77, acepta la propuesta del representante de Benin.

El Sr. PORTOCARERO (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, desea proponer dos enmiendas de poca importancia y sin carácter polémico al proyecto de resolución, que posiblemente el Grupo de los 77 desee examinar durante sus consultas. En primer lugar, de conformidad con la práctica establecida en el Consejo, debe insertarse la frase "a la aprobación del Consejo Económico y Social" después de la palabra "proponga" en el párrafo 2. En segundo lugar, en vista de las nuevas funciones y estructura del grupo, el orador propone que se añada un nuevo párrafo, cuyo texto sería el siguiente: "Pide al Consejo Económico y Social que examine, tras un período de dos años, las disposiciones mencionadas anteriormente". El orador entiende que el párrafo 5 se redactará nuevamente para incorporar la enmienda del Presidente.

El Sr. HORIGUCHI (Japón) dice que la delegación de su país no se opone a las enmiendas propuestas por la Unión Europea. Sin embargo, le preocupan las posibles consecuencias financieras del Grupo de Expertos en Desarrollo y espera que la Secretaría pueda hacer aclaraciones al respecto. Para obtener la aprobación de la Quinta Comisión y otros órganos, podría resultar conveniente dar más precisiones en el proyecto de resolución, sustituyendo la frase "equipos de hasta 10 expertos cada uno", que figura en el párrafo 4, por la frase "hasta cinco o seis equipos de menos de 10 expertos cada uno".

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) señala a la atención la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (E/1993/L.47) y observa que, en vista de que el Grupo de Expertos en Desarrollo será, en lo esencial, un sucesor del Comité de Planificación del Desarrollo, sus operaciones pueden financiarse

(Sr. Desai)

con cargo a las asignaciones previstas en el proyecto de presupuesto por programas para ese Comité. El costo de los grupos dependerá no sólo del número de grupos constituidos, sino también de su tamaño. La Secretaría calcula que el número de grupos por año será aproximadamente 6, ó 12 por bienio, pero es posible que algunos grupos se reúnan más de una vez, lo que dificulta el cálculo de los costos sobre la base del número de grupos. Por su parte, la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible se vincula con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y, por ende, se financia en una partida totalmente separada.

En respuesta a una pregunta del representante de Bélgica, el orador confirma que los grupos se financiarán con cargo a las asignaciones existentes sobre la base del orden de llegada, pero que el grupo permanente encargado de los países menos adelantados se financiará separadamente de manera que se pueda reunir cuando se reúnen otros grupos.

El Sr. RAMADAN (Egipto) solicita una aclaración en relación con el párrafo 4 del proyecto de resolución: no queda claro si los 40 expertos se reunirán a la vez o en cuatro grupos de 10 miembros para estudiar solicitudes concretas. El orador también desea saber si los equipos de expertos harán recomendaciones directamente a los órganos solicitantes o si el Grupo de Expertos hará sus recomendaciones en conjunto.

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) dice que cada equipo, constituido en consulta con el Presidente del Grupo de Expertos, presentará sus informes directamente al órgano intergubernamental solicitante. Con ese procedimiento evitará una reunión plenaria de los equipos, que sería costosa y probablemente innecesaria.

El PRESIDENTE dice que los equipos serán independientes y soberanos en su labor. Con el nuevo sistema se trata de reducir los costos y dar una solución práctica a las muchas tareas adicionales a que deben hacer frente las Naciones Unidas.

La solicitud del representante de Bélgica de que el Secretario General designe a los expertos con la aprobación del Consejo Económico y Social se ajusta a la intención del proyecto de resolución. Como el trabajo con 40 expertos a la vez puede resultar engorroso, las recomendaciones se

/...

(El Presidente)

harán en equipos más pequeños en consulta con el presidente del órgano solicitante.

El Sr. AMAZIANE (Marruecos) pregunta si el Grupo de Expertos sustituirá al Comité de Planificación del Desarrollo antes o después de la celebración del 29º período de sesiones del Comité. Además, el orador se pregunta si los términos "una representación equilibrada", que figuran en el párrafo 2, se refieren a representación geográfica o a representación relacionada con los niveles de desarrollo económico, noción que refleja con mayor precisión la composición del Consejo.

El PRESIDENTE dice que la creación de un Grupo de Expertos tomará tiempo, pues será necesario encontrar a personas con conocimientos en un determinado número de esferas. Cuando el Secretario General haga sus propuestas de nombramiento, tratará de encontrar personas con conocimientos técnicos en las esferas social, ambiental y económica, teniendo presente la necesidad de que dichos expertos procedan de diversas regiones del mundo. Sin embargo, no sería aconsejable limitar demasiado su selección, ya que el Grupo de Expertos no es un órgano intergubernamental ordinario. La aceptación de la propuesta formulada por el representante de Bélgica en el sentido de que sea preciso que todos los miembros del Consejo Económico y Social respalden las propuestas de nombramiento del Secretario General garantizará que se tome en cuenta el equilibrio geográfico y profesional.

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible), respondiendo al representante de Marruecos, dice que el 29º período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo está programado para celebrarse del 12 al 14 de enero de 1994, por lo que no habrá tiempo de localizar a los expertos para integrar el nuevo órgano antes de la celebración del período de sesiones. No es razonable suponer que todas las personas del nivel requerido estarán dispuestas a trabajar gratuitamente para las Naciones Unidas. Además, la necesidad de encontrar un equilibrio entre las diferentes disciplinas, la procedencia geográfica y la participación de ambos sexos hará que la constitución del Grupo de Expertos demore por lo menos dos o tres meses.



El Sr. MONGBE (Benin) dice que conviene dar una definición más concreta del término "representación equilibrada". Aunque los miembros del Consejo entienden lo que se quiere decir con esa expresión, el orador no puede garantizar su aceptación en las diversas capitales del Grupo de los 77. El Presidente utilizó la expresión "ambigüedad constructiva", que puede ser aceptada en el Consejo. No obstante, algunos países temen que el Comité de Planificación del Desarrollo sea sustituido por un grupo de expertos procedentes de una región geográfica única y, por consiguiente, tienen reservas respecto del proyecto de resolución.

El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) dice que el Departamento que dirige actuará guiado por esas preocupaciones. En los 20 años que lleva establecido el Comité de Planificación del Desarrollo, sólo recuerda un caso en que se presentaron problemas respecto de las propuestas de nombramiento, aunque los procedimientos del Comité para designar expertos no son más detalladas que las que se sugieren para el Grupo de Expertos propuesto. El orador hace un nuevo llamamiento para que se actúe con flexibilidad en la cuestión, lo que resulta particularmente importante por el hecho de que se va a pedir a expertos de categoría internacional que compartan sus experiencias y asesoren a las Naciones Unidas sin recibir remuneración por ello.

El Sr. PORTOCARERO (Bélgica) propone que el debate continúe en consultas oficiosas de manera que el Grupo de los 77 pueda formular una opinión oficial.

La Sra. IRISH (Canadá) apoya la propuesta del representante de Bélgica. No cabe duda de que se necesita flexibilidad en cuanto a la formación de equipos que proporcionen asesoramiento técnico a órganos intergubernamentales. Aunque se desea claridad, ésta no debe constituir un obstáculo para la flexibilidad.

El Sr. AMAZIANE (Marruecos) señala a la atención el párrafo 2 del proyecto de resolución, en que se hace referencia a una amplia gama de conocimientos técnicos, y recuerda que muchos miembros del Comité de Planificación del Desarrollo son economistas. Dada la importancia de esa esfera para la labor del Consejo, el orador espera que el Secretario General pueda

(Sr. Amaziane, Marruecos

invitar a economistas del más alto calibre a participar en los trabajos y que la Secretaría tenga los fondos suficientes para atraer a dichos expertos.

El PRESIDENTE sugiere que, aunque ya exista un apoyo general al proyecto de resolución, el Grupo de los 77 prosiga sus consultas después que se levante la sesión de manera que se pueda aprobar el texto ese mismo día.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.